



DECRETO Nº 1417/24

San Martín de los Andes, 05 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de promotora estación cultural, difusión y supervisión en Delegación Vega Centro.

Que, la Sra. BRAVO CARINA LORENA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **BRAVO CARINA LORENA CUIT Nº 27-30853930-5**, por el servicio de promotora de la estación cultural, difusión y supervisión en Delegación Vega centro, desde el **01 de julio al 30 de noviembre de 2024**, por un monto mensual de \$ 355.000(pesos trescientos cincuenta y cinco mil) haciendo un monto total de **\$ 1.775.000(pesos un millón setecientos setenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A